



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A."

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-

0001201 el - 6 MAR 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto el arrendamiento, comodato, concesión y usufructo de bienes inmuebles de cualquier clase. Estará facultada para realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. **ARTÍCULO DECIMOTERCERO: QUORUM LEGAL PARA CASOS ESPECIALES.-** El quórum para que la Junta General de Accionistas pueda construirse en los casos de aumento o disminución del capital, transformación, fusión, disolución anticipada de la compañía, reactivación de la compañía en proceso de liquidación, convalidación, y, en general, cualquier modificación de su estatuto social, habrá de concurrir a ella el cincuenta y uno por ciento del capital pagado... **ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente... **ARTÍCULO DECIMOCTAVO: DEL GERENTE.-** El Gerente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

A. KOV/VAP
Karem

Guayaquil, - 6 MAR 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

